

CIRCULAR 0026-4

Bogotá D.C. 02 MAY 2024

Para: Coordinadores Departamentales, Administradores Municipales y Distritales del Sisbén y Secretarios de Planeación Municipal y Distrital

Asunto: Lineamientos aplicación de encuestas del Sisbén - Registros en verificación

Cordial saludo,

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante Circular 0012 – 4 del 26 de abril de 2023 remitió lineamientos para la verificación de la información relacionados con las marcas 10 y 20 de la encuesta de SISBEN, eliminando temporalmente, por un máximo de 12 meses, la franja roja de los registros con marca 20. Dicho plazo se otorgó con el fin de que las administraciones municipales corrijan la información de las encuestas en las que se identificaron este tipo de inconsistencias.

Teniendo en cuenta las dificultades que han tenido algunas entidades territoriales, entre otras con la rotación de personal responsable del SISBEN, el DNP se permite informar que para seguir avanzando con los lineamientos establecidos por la circular Circular 0012 en comento, dicho plazo se amplía por 12 meses.

Agradecemos su acostumbrada colaboración y compromiso.

Cordialmente,


HORACIO CORAL DÍAZ
Director de Desarrollo Social

Preparó: Luciano Mendivelso  - Antonio Serrano 
Revisó: Hermes Niño Leal 